

ACUERDO No. 009
19 DE OCTUBRE DEL 2023

**“Por el cual se adopta la Política de Internacionalización de la Fundación
Universitaria Seminario Teológico Bautista Internacional”**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SEMINARIO
TEOLÓGICO BAUTISTA INTERNACIONAL**, en ejercicio de sus facultades legales,
y en especial de las que le confiere el numeral 1) del artículo 30 del Estatuto de la
Institución, y

CONSIDERANDO:

Que la Fundación Universitaria UNIBAUTISTA, en cumplimiento de su compromiso continuo para el desarrollo y la mejora institucional, y respaldada por sus Estatutos, el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y el Plan de Desarrollo Institucional vigente, procede a actualizar la siguiente Política de Internacionalización.

Que el Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2020-2025, en su Eje Estratégico 5, contempla varios componentes relacionados con la Proyección Nacional, Internacional y la transformación del contexto. Uno de estos componentes es la Internacionalización, que define estrategias para la gestión de convenios con universidades y/o seminarios extranjeros con el propósito de apoyar la cualificación docente y promover acuerdos con universidades y/o seminarios extranjeros para continuar la formación de estudiantes.

Que el Consejo Directivo, mediante el Acta No. 71 del 19 de octubre de 2023, ha otorgado su aprobación a la presente Política, brindando así su respaldo formal a las actualizaciones propuestas.

En virtud de lo anterior, el Consejo Directivo de la Fundación Universitaria Seminario Teológico Bautista Internacional procede a la adopción de la Política de Internacionalización.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. ADOPCIÓN DE LA POLÍTICA DE INTERNACIONALIZACIÓN. Se adopta la Política de Internacionalización de la Fundación Universitaria Seminario Teológico Bautista Internacional de acuerdo con los términos del presente Acuerdo.

ARTÍCULO 2°. ALCANCE DE LA POLÍTICA. La política de Internacionalización aplica para todos los miembros de la Fundación Universitaria Seminario Teológico Bautista Internacional, en cualquiera de sus modalidades (presencial, distancia y virtual) y niveles de formación (técnico, tecnológico, profesional y de posgrados).

ARTÍCULO 3°. IMPLEMENTACIÓN. La responsabilidad de garantizar el desarrollo y ejecución de la Política de Internacionalización recae en la Rectoría y/o la persona delegada por esta dependencia para este fin. Estos actores desempeñan un papel central en la promoción y supervisión de la internacionalización de la institución. Además, la implementación efectiva de esta política es una tarea compartida por todos los miembros de la comunidad universitaria, quienes, en función de sus competencias y roles específicos, contribuirán al logro de los objetivos y estrategias de internacionalización establecidos en esta política.

ARTÍCULO 4°. CARÁCTER VINCULANTE. La Política de Internacionalización de la Fundación Universitaria Seminario Teológico Bautista Internacional forma parte integral de este Acuerdo y establece compromisos vinculantes para todos los miembros de la comunidad universitaria. Su cumplimiento es esencial para mantener un ambiente universitario saludable y seguro.

ARTÍCULO 5°. VIGENCIA. Este Acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su publicación oficial y deroga todas las normas y disposiciones previas que se opongan a él.

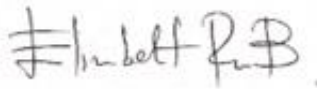
PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los 19 días del mes de octubre del 2023.



Handwritten signature of Javier Barco Saavedra, including the identification number 16916017.

JAVIER BARCO SAAVEDRA
PRESIDENTE DESIGNADO DEL CONSEJO DIRECTIVO UNIBAUTISTA
C.C 16.916.017



Handwritten signature of Elizabeth Perez Bolaños.

ELIZABEHT PEREZ BOLAÑOS
SECRETARIA GENERAL
C.C. 1.143.854.032



FORMANDO LÍDERES GENERADORES DE CAMBIO

POLÍTICA DE INTERNACIONALIZACIÓN



TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	5
CAPITULO 1. MARCO GENERAL	6
Normatividad Internacional	6
Normatividad Nacional	6
Normatividad Interna	6
Definiciones	6
CAPITULO II. OBJETIVOS	7
Objetivo general	7
Objetivos específicos	7
CAPITULO III. ALCANCE	8
CAPITULO IV. DESARROLLO	9
Criterios Orientadores.	9
Actores clave	9
Estrategias	9
CAPITULO V. DIVULGACIÓN	11
CAPITULO V. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	12
CAPITULO VI. RESPONSABLES	12
REFERENCIAS	13

INTRODUCCIÓN

La Fundación Universitaria UNIBAUTISTA como parte de su compromiso para el desarrollo y mejoramiento institucional y basado en los Estatutos, el Proyecto Educativo Institucional-PEI y el Plan de Desarrollo Institucional vigente, actualiza la siguiente Política de Internacionalización la cual es el marco general en el que se desarrollan las distintas estrategias que permiten a la Institución articularse con diversos organismos de orden nacional, regional e internacional, para la proyección de las funciones misionales y de gestión de la Institución, y hacer posible la formación de una ciudadanía global que aporte a una mayor calidad de vida de la sociedad.

La Política de Internacionalización se fundamenta en la identidad institucional Unibautista, su misión, visión y valores, además de las definiciones estratégicas del Plan de Desarrollo Institucional vigente los cuales determinan su razón de ser y su prospectiva a futuro.

Desde la fundación del Seminario Teológico Bautista Internacional de Cali, institución precedente a la Unibautista, una de sus características sustantivas fue el ser internacional, tanto en la composición de su cuerpo docente como en el cuerpo estudiantil. Durante 5 décadas esa institución recibió más de 30 docentes internacionales y más de 200 estudiantes internacionales, esa característica enriqueció al Seminario en sus relaciones, producción académica y proyección hacia otros países. Algunos de los países representados en ese período de manera permanente fueron: Ecuador, Venezuela, Perú, Bolivia, Chile, Panamá, Costa Rica, Nicaragua, El Salvador, Guatemala, Honduras, Surinam, Cuba, República Dominicana entre otros.

En el período como institución universitaria, continuamos recibiendo estudiantes regulares de Ecuador, Venezuela, Perú y Panamá, estudiantes en intercambio provenientes de Estados Unidos y en el cuerpo docente desde Estados Unidos principalmente. Nuestro cuerpo docente ha aprovechado las oportunidades de convenios interinstitucionales para participar en seminarios y cursos intensivos en Seminarios y Universidades en los Estados Unidos para el aprendizaje del inglés, Griego y Hebreo, idiomas usados en el estudio bíblico y estudios formales a nivel de Maestría.

CAPÍTULO 1. MARCO GENERAL

Normatividad Internacional

Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el Siglo XXI UNESCO 1998 en el artículo 15 de la Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el Siglo XXI, declara que:

“La práctica del plurilingüismo, los programas de intercambio de docentes y estudiantes y el establecimiento de vínculos institucionales para promover la cooperación intelectual y científica debería ser parte integrante de todos los sistemas de enseñanza superior.” “... Por consiguiente, la dimensión internacional debería estar presente en los planes de estudios y en los procesos de enseñanza y aprendizaje.” (UNESCO, 1998, art. 15).

Futuros de la Educación UNESCO 2022. En el informe de la comisión internacional sobre los futuros de la educación señala que la investigación universitaria deberá priorizar el reconocimiento de múltiples formas de conocimiento y el aumento del uso de diferentes lenguas. Con ello las universidades podrán garantizar contribuciones significativas para ampliar los conocimientos comunes y garantizar su inclusión y diversidad. Además, la cooperación entre universidades y los esfuerzos de internacionalización son ejemplo de apertura muy prometedoras para promover el bienestar global compartido.

Normatividad Nacional

Ley 30 de 1992: Señala como uno de los objetivos de la educación superior y de sus instituciones “Promover la formación y consolidación de comunidades académicas y la articulación con sus homólogas a nivel internacional” (Ley 30 de 1992, Artículo 6).

Decreto 1330 del 25 de julio de 2019 del MEN: Por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 -Único Reglamentario del Sector Educación.

Acuerdo 02 de 2020 del CESU: En relación a la visibilidad nacional e internacional en el acuerdo se define que las instituciones fijarán un marco institucional para articular su quehacer, además del entorno nacional, en contextos internacionales de tal forma que les permite a los estudiantes, los profesores, el personal administrativo y los egresados reconocer diversas culturas y aprender de ellas. Con ello busca ser reconocida nacional e internacionalmente, y demuestra capacidades para acceder a recursos y saberes en el nivel internacional, para la comunicación

intercultural y para el análisis comparativo de sus procesos académicos y de su contexto.

Nota orientadora de Internacionalización MEN 2022: Se aborda la internacionalización de manera integral, en armonía con la normativa vigente en educación superior brindando elementos a las IES como: la armonización de los currículos con estándares internacionales; fortalezcan la gestión e identidad institucional para la inserción de las IES en contextos globales; fortalezcan los procesos de enseñanza-aprendizaje, investigación y extensión con proyección internacional; agreguen valor a las diversas propuestas educativas, entre otros.

Normatividad Interna

Estatutos

Se definen funciones asociadas a la realización de convenios interinstitucionales a nivel nacional e internacional para el desarrollo de la proyección institucional en todas sus áreas. De igual manera, define la realización de contactos con entidades de carácter nacional e internacional, a fin de lograr la participación del personal docente en estudios de postgrado.

Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2020- 2025

Tiene definido el Eje Estratégico 5 que desarrolla varios componentes en relación a la Proyección Nacional, Internacional y la transformación del contexto. Uno de estos componentes es la Internacionalización que define estrategias para la gestión de convenios con Universidades y/o Seminarios extranjeros para apoyar la cualificación docente y para promover convenios con Universidades y/o Seminario extranjeros para continuar la formación de estudiantes.

Definiciones

Algunas de las opciones de internacionalización pueden definirse de la siguiente manera:

MOOCs: Cursos Online Masivos y Abiertos (MOOCs).

Multilingüismo: competencia en lengua extranjera, segunda lengua (nativas), lenguajes inclusivos para estudiantes con limitación visual (lenguaje Braille para ciegos), o con limitación auditiva (lengua de señas para sordos).

Clase espejo: recurso académico que utiliza una plataforma digital compartida entre profesores y estudiantes de dos o más universidades extranjeras, para participar en el desarrollo sincrónico y asincrónico de un curso completo o de una sesión de un curso.

COIL: aprendizaje colaborativo internacional en línea (COIL, Collaborative Online International Learning) se trata de un enfoque que, como parte de su clase, conecta a estudiantes y profesores de diferentes culturas para aprender, discutir y colaborar entre sí.

CAPITULO II. OBJETIVOS

Objetivo general

Articular y promover al desarrollo de las funciones misionales de docencia, investigación, extensión y proyección social así como la gestión institucional con una visión de perspectivas y aprendizajes internacionales y mecanismos de cooperación; que permitan la construcción de un proyecto educativo institucional amplio e integral para responder con pertinencia, coherencia y calidad a los retos de una sociedad globalizada.

Objetivos específicos

1. Impulsar una cultura institucional en la cual se ponga en práctica la transversalidad de la dimensión internacional en las funciones sustantivas y de apoyo institucional con procesos debidamente planificados.
2. Fortalecer el desarrollo de competencias interculturales, lingüísticas, sociales, entre otras, necesarias para vivir y responder de manera adecuada y pertinente a los retos de la sociedad y de un mundo globalizada.
3. Promover, fomentar y fortalecer vínculos de integración y alianzas estratégicas con instituciones, asociaciones y organismos de carácter nacional, regional e internacional que fortalezcan las funciones sustantivas.
4. Gestionar o participar en proyectos de cooperación internacional a través de redes académicas estratégicas y alianzas que posibiliten el desarrollo de actividades docentes, la investigación y la extensión.
5. Consolidar la movilidad de estudiantes, profesores, investigadores, directivos y empleados administrativos con sus pares en otras instituciones, asociaciones y organismos de carácter nacional, regional y mundial.

6. Definir los programas, proyectos y planes de acción que permitan materializar la internacionalización de la docencia, la investigación y la extensión.
7. Promover la formación y consolidación de comunidades académicas y la articulación con sus homólogas en el ámbito internacional, a través del diseño de propuestas curriculares con orientación internacional y así facilitar su reconocimiento y los procesos de doble titulación.
8. Promover, en la comunidad educativa, el estudio y el perfeccionamiento de lenguas extranjeras, principalmente el inglés, y promover en la comunidad extranjera el estudio y perfeccionamiento del español.

CAPITULO III. ALCANCE

La política de Internacionalización aplica para todos los miembros de la Unibautista, en cualquiera de sus modalidades (presencial, distancia y virtual) y niveles de formación (técnico, tecnológico, profesional y de posgrados).

CAPITULO IV. DESARROLLO

Criterios Orientadores.

La política de Internacionalización se orienta por los criterios de integralidad, pertinencia, coherencia, participación y pensamiento prospectivo, permitiendo analizar e identificar la visión de conjunto de la política de internacionalización.

Integralidad: se debe promover una formación académica que vaya de la conceptualización de problemas a la resolución de esos problemas, integrar la teoría con la práctica en un ciclo creativo y recreativo.

Pertinencia: promover procesos de formación pertinentes a las necesidades de formación del docente o estudiante, de la realidad social y económica donde el futuro egresado se desempeñará.

Coherencia: la experiencia de internacionalización debe involucrar los resultados de aprendizaje del programa, el perfil del egresado y las competencias que se necesita desarrollar con el estudiante.

Participación: la Unibautista promoverá experiencias de internacionalización en las que tenga una participación efectiva, comunicación interinstitucional permanente, protagonismo de los estudiantes en la gestión del proceso y socialización de la experiencia con la comunidad universitaria.

Pensamiento prospectivo: Se promoverán experiencias que contribuyan a la formación de un pensamiento crítico y al mismo tiempo propositivo, que analice posibilidades inmediatas y su connotación para el futuro.

Actores clave

En este sentido dos actores clave de esta política son:

La universidad que tiene la responsabilidad de:

- Promover la excelencia académica, la investigación de acuerdo a su misión para proyectarse globalmente.
- Fortalecer la calidad de la educación al hacer transversal la internacionalización.
- Fortalecer su identidad y desde allí enriquecer el panorama y atractivo educativo del país.
- Ampliar sinergias nacionales e internacionales para la colaboración estratégica.
- Ubicarse en los planes de desarrollo local, regional, nacional e internacional para investigación, innovación y formación.

Los(as) Estudiantes, docentes, investigadores(as), egresados(as) y personal administrativo quienes deben:

- Desarrollar competencias internacionales, globales y multiculturales que les permitan conectarse con el contexto global.
- Fortalecer las habilidades en otras lenguas como elemento clave para conectarse con contextos internacionales.
- Participar en actividades para la internacionalización, tanto en casa, como en el exterior.

Estrategias

Se definen las siguientes estrategias para consolidar la internacionalización de las funciones sustantivas de la Institución:

- 1. Internacionalización del currículo y doble Titulación.** La internacionalización del currículo otorga cualidades especiales a la oferta académica de la Institución, por sus características de orientar al estudiante con una visión internacional, mediante la formación en competencias interculturales e interdisciplinarias que le permitan la doble titulación y acumulen las competencias, las habilidades, las aptitudes y las actitudes para vivir y trabajar en un mundo globalizado, así como dar respuestas acordes a las necesidades del contexto.
- 2. Internacionalización de la investigación.** Armonizar los modelos de docencia, currículo y proyección social con la construcción de una cultura

investigativa, en la búsqueda de soluciones a las necesidades sociales en un entorno internacional; promover la interacción y transferencia tecnológica y de conocimiento, el desarrollo de proyectos y publicaciones conjuntas y la búsqueda de recursos. Así mismo, la participación de investigadores en eventos nacionales e internacionales contribuye a visibilizar la calidad de la investigación, la pertinencia de los resultados obtenidos y el establecimiento de proyectos de cooperación.

3. Participación en Redes Interinstitucionales. Una de las principales estrategias de articulación de acciones, potencialización de recursos, transferencia de conocimiento y logro de objetivos comunes es la participación en redes académicas o redes de extensión y proyección social a nivel nacional, regional e internacional. Es un propósito seleccionar y participar en redes de manera priorizada frente a los intereses institucionales, en las funciones sustantivas de formación, investigación y proyección social.

4. Movilidad académica internacional. Fortalecer el desplazamiento de estudiantes, docentes, investigadores, directivos y administrativos entre la Institución y los aliados estratégicos de educación superior, preferiblemente mediante convenios, a través de medianas estancias, semestres, años académicos, cursos cortos o pasantías. La movilidad de estudiantes les permite conocer el mundo a través de la interacción directa con nuevas culturas, acompañados por los diferentes sistemas educativos, lo cual se traduce en elementos que maximizan las potencialidades del conocimiento disciplinar e individual.

La Internacionalización considerará igualmente la movilidad virtual, apoyada por las TIC, matricularse en asignaturas, prácticas y estancias; actividades de internacionalización del currículo como clases espejo, proyectos COIL, retos internacionales, invitados internacionales, etc. Incluye además participación en congresos, estancias, webinars, seminarios en línea.

5. Docentes internacionales. La visita (presencial o virtual) de profesores extranjeros dinamiza la participación de la Institución en proyectos e iniciativas internacionales, contribuyendo a consolidar la pertinencia de los programas en una perspectiva global. Esta colaboración se puede lograr por medio de cursos intensivos.

6. Estudiantes internacionales. Los estudiantes extranjeros permiten una mayor diversidad en el proceso de aprendizaje, enriqueciendo el debate y el entendimiento intercultural. Por tanto, es de fundamental importancia lograr que cada uno de los programas acoja estudiantes extranjeros de intercambio en sus espacios académicos.

7. Visitas formativas. La visita de directivos y administrativos internacionales hacia la Unibautista, permite afianzar lazos de cooperación, así como el intercambio de buenas prácticas de gestión y gobernanza. Por su parte, la

promoción de visitas a instituciones pares en el exterior contribuirá al desarrollo de aprendizajes y crecimiento de la perspectiva global relacionada con lo local.

- 8. Lengua Extranjera.** Impulsar y consolidar programas de aprendizaje de lenguas extranjeras al interior de la Institución y consolidar alianzas que permitan cursos de inmersión para su perfeccionamiento. El manejo de otras lenguas constituye uno de los principales instrumentos de apertura a otras culturas y a una mejoría en la calidad de la formación, al contar con intervenciones y aportes académicos nacionales e internacionales de calidad. La Unibautista realiza un esfuerzo particular de educación en lo relacionado al manejo de lenguas extranjeras, principalmente el inglés, al interior de la Institución y considera necesario seguir fortaleciendo.
- 9. El Decreto 12330 de 2019** define que en el marco de su autonomía universitaria, la institución deberá establecer las condiciones que favorezcan la internacionalización del currículo y el desarrollo de una segunda lengua.
- 10. Internacionalización de la proyección social.** El desarrollo de actividades internacionales de carácter cultural y artístico que fomenten la interculturalidad, además de actividades que permitan la cooperación internacional para la implementación de la proyección social de la Unibautista en Colombia podrán ser oportunidades de aprendizajes interculturales.
- 11. Internacionalización de la gestión educativa.** El intercambio de experiencias exitosas en sistemas integrados de gestión de instituciones de Educación Superior, administración de riesgos, medición y seguimiento de la gestión, así como el análisis sistemático y productivo de la información para entender el entorno interno y externo se constituyen en áreas susceptibles de cooperación internacional.
- 12.** Adicionalmente, la cooperación internacional es, además de una acción conjunta que busca un beneficio mutuo para favorecer el desarrollo, mediante la transferencia de tecnologías conocimientos, experiencias o recursos, un instrumento que permitirá a la Unibautista aumentar su visibilidad, profundizar el grado de especialización de la investigación y diversificar las fuentes de recursos necesarios para realizar proyectos que requieren colaboración entre pares.

CAPITULO V. DIVULGACIÓN

Una vez aprobada la política, se autorizará por parte de Rectoría la socialización de la misma para su correspondiente aplicación mediante los canales de comunicación establecidos por la institución, garantizando siempre que sea de conocimiento de todas las áreas y comunidad universitaria implicada.

CAPÍTULO V. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento y la evaluación de la Política de Internacionalización se encuentra liderado por el Consejo Académico, en primera instancia, quien aprobará todos los procesos o estrategias que se generen con el fin de darle viabilidad a la misma.

El Consejo Directivo también tiene un papel importante en el proceso de evaluación, pues es el encargado de analizar y aprobar las políticas y líneas generales de la internacionalización en la Unibautista.

Y por último el cumplimiento de esta política se vigilará a través de los mecanismos establecidos en los Estatutos, y los reglamentos posteriores complementarios que fuera necesarios.

CAPÍTULO VI. RESPONSABLES

La responsabilidad de garantizar el desarrollo de la política radica en la Rectoría y/o la persona delegada por esta dependencia para este fin.

Se deberá rendir informes frecuentes al Consejo Académico sobre los avances del plan estratégico de la Internacionalización y de la aplicación de la política en las acciones desarrolladas.

El Consejo Académico debe rendir informes semestrales a la Rectoría y este a su vez debe presentar un informe de resultados en la rendición de cuentas anuales que presenta al Consejo Directivo, a la comunidad universitaria y al sector empresarial y social que corresponda.

REFERENCIAS

Congreso de la República. (1992). Ley 30 de 1992, por el cual se organiza el servicio público de la Educación Superior. Recuperado el 14 de 02 de 2018, de https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-86437_Archivo_pdf.pdf

UNESCO. (1998). Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el siglo XXI. Disponible en: http://www.unesco.org/education/educprog/wche/declaration_spa.htm

Fecha de consulta: Julio de 2023.

Ministerio de Educación Nacional. (2019). Decreto 1330 del 25 de julio de 2019. Por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 -Único Reglamentario del Sector Educación.

Estatutos UNIBAUTISTA. (2017). Resolución 29422 de Diciembre 28 de 2017. “Por medio del cual se ratifica una reforma estatutaria a la Fundación Universitaria Seminario Teológico Bautista Internacional”.

Plan de Desarrollo UNIBAUTISTA 2020-2025. PDI.